

**Gobierno de la Ciudad de México****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-09000-19-0666-2021

666-DE-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Resultados****Registro contable de la retención y entero del ISR**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), ambos del Gobierno de la Ciudad de México, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo en los recursos federales y locales por un total de 7,898,064.7 miles de pesos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REGISTRO CONTABLE DEL ISR POR CONTRIBUYENTE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Contribuyente	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	6,679,494.2	318,032.1	6,997,526.3
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	897,745.3	2,793.1	900,538.4
Totales	7,577,239.5	320,825.2	7,898,064.7

FUENTE: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SAF y el TSJ, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 7,845,492.7 miles de pesos, la evidencia de la transferencia bancaria al SAT, y 52,572.0 miles de pesos de subsidio al empleo, así como el monto de ISR retenido a cada trabajador por la nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ENTERO AL SAT DEL ISR POR CONTRIBUYENTE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios A	Total enterado al SAT B	Diferencias (Subsidio al empleo) A-B	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	6,997,526.2	6,944,962.8	52,563.4	6,863,050.1
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	900,538.5	900,529.9	8.6	898,704.0
Totales	7,898,064.7	7,845,492.7	52,572.0	7,761,754.1

FUENTE: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

### Ingresos por concepto de participación de ISR

3. La SAF, en el periodo de enero a diciembre de 2020, recibió un total de 10,318,505.0 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT por concepto del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas por la SHCP.

4. La SAF registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 10,318,505.0 miles de pesos.

### Origen de los recursos con los que se paga el salario

5. Con la revisión del Informe Global de la 12va emisión del 2020, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, auxiliares contables y evidencia del entero del ISR, se determinó que el ISR registrado y enterado por fuente de financiamiento por el TSJ es consistente con el Informe Global de la 12va emisión del 2020 emitido por el SAT; asimismo, presentó congruencia en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos sin inconsistencias durante 2020 con la información remitida.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ),

ambos de la Ciudad de México, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), ambos del Gobierno de la Ciudad de México.